

Cultiva, pero seguro

Principales temas tratados en la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios

Tras diez años de espera, el pasado mes de abril se celebró la II Conferencia Nacional de Seguros Agrarios, con el objetivo de fijar las bases de los seguros del futuro. Recogemos aquí los principales temas tratados en ella.

● **JOSÉ RAMON MENDOZA.** Director de Comunicaciones Agrarias



Nicolás López de Coca (en el centro) fue el encargado de inaugurar la Conferencia.

Como la «niña bonita» de las Políticas Agrarias de todos los ministros de Agricultura, desde los Pactos de la Moncloa hasta hoy, definió Jaime Lamo de Espinosa, ex-ministro de Agricultura, a la política de Seguros Agrarios, en su ponencia de apertura de la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios, que tuvo lugar en Madrid a primeros de abril. Definición que, puede ser compartida por todos los que, de una u otra forma, estamos en el sector agrario, porque si de algo se han preocupado todos los responsables agrarios, desde Lamo y Romero hasta Atienza y De Palacio, sin olvidar a Solbes, ha sido de cuidar esta línea de política agraria, que

nació con el espíritu de mantener un nivel de rentas que permita la viabilidad de las explotaciones en momentos de siniestralidad, sin tener que depender de las ayudas estatales, al mismo tiempo que puede constituir un eficaz instrumento de política agraria.

El agrario es un sector con peculiaridades propias. Una de ellas es la de llevar aparejado la incertidumbre que introducen los factores climatológicos, algo propio de cualquier actividad que, además de desarrollarse al aire libre, su producción depende de lo que ocurra en el cielo. De él tiene que caer la suficiente agua en los momentos precisos, venir la radiación solar, luminosa y cálida, que permita los procesos fisiológicos de las plantas; unos

fríos a destiempo, un pedrisco, o cualquier otro factor climatológico puede dar al traste con unas perspectivas productivas

que, en otra actividad económica, son más controlables. Esta dependencia de los factores climáticos introduce un factor de riesgo que, cuando se concreta en daño, ocasiona graves perjuicios, tanto al agricultor y al ganadero, como

al conjunto de los resultados económicos del sector y, por lo tanto, de la economía del país.

Hasta hace menos de veinte años, y excepto en casos muy

concretos como el del pedrisco, el profesional de la agricultura no contaba con una herramienta que compensase las pérdidas que, en su explotación, ocasionaba el advenimiento de factores climatológicos adversos. El agricultor y el ganadero se encontraban a expensas de la generosidad del Estado —y de su disponibilidad presupuestaria— para paliar los daños de una sequía, una inundación o una helada. El objeto del Seguro Agrario es acabar con esa situación, consiguiendo una estabilidad temporal de los ingresos del agricultor, independientemente de la existencia de factores climatológicos adversos, constituyéndose como un instrumento estabilizador de ingresos, como una garantía de las rentas del agricultor.

Pero el Seguro Agrario, al garantizar las rentas individuales, es un factor de seguridad del conjunto de un sector cuyo desarrollo no es posible sin la seguridad de sus rentas individuales. Así, el interés del Seguro Agrario debe ser contemplado desde una doble faceta. Primero la de otorgar al agricultor un mínimo de garantía sobre la seguridad de disponer de un régimen estable de rentas y, por tanto y al margen de otros factores, ayudándole en su permanencia como profesional de la actividad agraria, ya que dispone de una garantía de continuidad que le permite destinar recursos a inversiones y mejoras.

Pero, además, y gracias precisamente a lo anterior, los Seguros Agrarios son un instrumento que se enmarca en el contexto de la política de mantenimiento de rentas agrarias y, por lo tanto, imprescindible desde el punto de vista de la

política agraria y del interés general de la economía española.

En los momentos actuales, las ayudas de la PAC, al ser abonadas independientemente

**El objeto
del Seguro Agrario
es conseguir
una estabilidad
de los ingresos
del agricultor**

Seguros Agrarios

de la producción obtenida actúan como una especie de seguro ante las adversidades climatológicas —lo que por otra parte actúa como freno de la contratación—. Así, una desaparición, algo políticamente imposible, o una disminución, algo muy probable, de esas ayudas compensatorias, haría al Seguro Agrario más necesario como elemento de estabilidad de las rentas. Es más, según Lamo de Espinosa, esa disminución de las ayudas haría necesario el establecimiento de una Política Común de Seguros, lo que constituiría uno de los cambios lógicos de la Política Agrícola de la Unión Europea.

El papel de las comunidades autónomas

Uno de los aspectos claves por los que el Sistema de Seguros Agrarios pudo nacer y desarrollarse en España, hasta el punto de constituir un ejem-



La Conferencia fue seguida por numerosos profesionales.

plo para muchos países, alcanzando unos logros casi inimaginables en el momento de su nacimiento, ha sido el apoyo de todos los gobiernos del Estado habidos desde entonces, a los que, en los últimos cinco años, se sumado el de las Comunidades Autónomas.

Estas, en la actualidad tie-

nen un papel de primera importancia en lo referente a las cuestiones agrarias y rurales. De hecho se puede afirmar sin temor a equivocarse, que no existe en los momentos actuales gestión administrativa de cualquier tipo que, teniendo que ser realizada por los agricultores, no pase por una u

otra oficina de las diferentes consejerías de Agricultura.

Debido a esto y a ser unas administraciones del Estado mucho más cercanas al ciudadano, sus opiniones deberían tener una mayor repercusión, participando mucho más en los grupos de trabajo de ENESA y ser parte muy activa de las Comisiones Generales de la entidad encargada de diseñar y poner en práctica la política de Seguros Agrarios.

Sin embargo, desde que esa participación autonómica dio comienzo, se ha limitado, prácticamente, a financiar parte de la contratación del seguro, mediante la aportación de una subvención añadida a la que establece ENESA. Si desde el comienzo esa intervención no fue una verdadera coparticipación en el Sistema de Seguros, sino más bien una complementación, a veces desordenada, poco a poco fue bajando e incluso desapareciendo en lo re-

ASEGURE SU COSECHA Y SU GANADO



*Seguros Agrarios
de Previassa*

PREVIASA SE LO ASEGURA

SEGUROS DE SALUD
- ASISTENCIA SANITARIA
- MUNDISALUD
- PREVIASA FAMILIAR

SEGUROS DE VIDA
- VIDA PROTECCIÓN
- VIDA JUBILACIÓN
- PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR

ASISTENCIA EN VIAJE

SEGUROS GENERALES
- MULTIRRIESGO COMERCIO
- MULTIRRIESGO HOGAR
- ACCIDENTES DE LA MUJER
- AUTOMÓVIL
- DECESOS
- ACCIDENTES

SUBSIDIO
- SUBSIDIO POR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE



GRUPO PREVIASA

Príncipe de Vergara, 76 • 28006 MADRID
Tels. (91) 379 04 00 / 47 • Fax (91) 379 04 89

ferente al diseño de la política ya que los responsables de las diferentes consejerías han dejado, de hecho, de colaborar en los Grupos de Trabajo y Comisiones especializadas que funcionan en ENESA, hasta el punto de llegar a existir contradicciones en alguna que otra orden de subvenciones apoyando los seguros.

Sin embargo, sería de pura lógica que las dos Administraciones del Estado –la central y la autonómica– que participan en la financiación del sistema

les fue diseñado y ha estado y está siendo ejecutado.

Sin huir de la crítica a actuaciones concretas, a recortes presupuestarios, a la forma de diseñar algunas líneas, a restricciones de coberturas, etc., las organizaciones agrarias nunca se han manifestado de forma intransigente en relación a cuestiones de fondo referentes al rumbo –por otra parte bastante consensuado hasta ahora– que se estaba imprimiendo al conjunto del sistema. Esto ha ocasionado que los Seguros Agrarios

del siguiente año señalaba como uno de los principales problemas de funcionamiento del seguro «la intervención en la comercialización, en calidad de tomador, de entidades o personas ajenas al seguro agrario, que crean colectivos ficticios para disfrutar de las ventajas de los seguros de grupos, sin la adecuada organización para llevar a cabo esta función», proponiendo como alternativa para eliminar o paliar este problema «la delimitación de los colectivos que deben ser especialmente subvencionados», citándose específicamente a las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Cooperativas y las SAT. Con ello se ponía el énfasis en que el establecimiento de un mayor nivel de apoyos públicos para los agricultores que contratasen colectivamente su seguro a través de entidades asociativas agrarias, era un mecanismo de primera importancia

aseguradoras –integradas en Agroseguro– o las constituidas por entidades de crédito, que llegan a utilizar el Seguro Agrario como reclamo para la atracción o mantenimiento de clientes –por ejemplo regalando el seguro de vacuno a cambio de domiciliar ayudas o subvenciones–, perdiéndose, de esta manera, gran parte del valor del producto, es decir del Seguro Agrario que se convierte en un «regalo» del que, poco o nada, se puede esperar. Y todo ello sin entrar a comentar los problemas que se derivan de las peritaciones cuando las contrataciones son realizadas por tomadores ajenos al sistema y que suelen ser realizadas por personal que nada tienen que ver con los Seguros Agrarios.

Esta competencia que podría ser calificada de «desleal» y nefasta para la propia esencia de la política de Seguros Agrarios llega hasta tal punto que no existen diferencias entre la contratación colectiva de un seguro que realizan las organizaciones o las cooperativas agrarias y las que promueven entidades ajenas al sector cuya vocación en el plano del asociacionismo agrario y su interés en vertebrar el sector es nula. Esta tendencia, sin embargo, no parece que tenga visos de intentar corregirse. Así, en el actual Plan de Seguros Agrarios, el de 1997, se han creado las condiciones necesarias para que, en la práctica, no existan diferencias entre la contratación colectiva y la individual ya que se contempla que una póliza, de nombre colectiva pero que contenga una sola aplicación individual, ya dispone de los mismos beneficios que cualquiera que, siendo realmente asociativa, sea formalizada por una organización agraria, una cooperativa o una SAT.

Así, recogiendo el espíritu, cuando no la letra, de lo que se escribió en 1987, se podría introducir en la legislación una discriminación positiva de los que podríamos llamar «colectivos naturales del Seguro Agrario», potenciando el papel que



Responsables de comunidades autónomas (arriba) y entidades aseguradoras (abajo) debatieron el futuro del Sistema de Seguros.

estén sentadas en la misma mesa, dialoguen y puedan llegar a publicar planes de Seguros Agrarios, conociéndose de antemano el porcentaje que cada una de ellas aporta como apoyo a la contratación, así como los criterios de reparto de dichos porcentajes.

Las organizaciones agrarias en el Sistema de Seguros

Puede, sin embargo, que este apoyo de los diferentes gobiernos y administraciones no hubiera sido tan explícito, continuado y decidido –a pesar de los recortes presupuestarios de algunos momentos– si desde las organizaciones agrarias no se hubiese manifestado, a lo largo de todos estos años, una cohesión y una comprensión de la importancia del sistema, tal como en sus líneas genera-

rios quizás hayan sido el instrumento de política agraria en el que la participación de las organizaciones profesionales agrarias ha alcanzado un alto grado y donde se ha ejercido de una forma más explícita y continuada dentro del marco –por otra parte institucionalizado– que la propia Ley de 1978 definía y que los diferentes gobiernos han impulsado e impulsan.

Sin embargo, las organizaciones agrarias han ido poco a poco perdiendo el papel preponderante que la Ley de 1978 les asigna. Así, ya en 1987 la Comisión que elaboraba el Plan

para incentivar la participación de los profesionales del campo en figuras asociativas, cuyas funciones van mucho más allá de las de poner al alcance de los agricultores el Seguro Agrario.

Aquel recordatorio de 1987 dejaba claro que la competencia a los que podríamos llamar «colectivos naturales» del Seguro Agrario, por parte de entidades ajenas al sistema, no es nueva y si la situación sigue en este camino, tanto OPAs como Cooperativas tendrán cada vez más difícil el poder competir con colectivos creados en el seno de las propias compañías



la Ley les otorga dentro del sistema. Por ello, es opinión generalizada en el sector que si se quiere evitar que la mayoría de los Seguros Agrarios sean realizados por entidades financieras –bancos o cajas– y compañías que no ofrecen ningún servicio después de la contratación, sería bueno que sólo estuviesen autorizadas a contratar como colectivos las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas, tanto de producción, como de comercialización y transformación.

Universalizar la cobertura

El mayor potencial de aseguramiento en términos absolutos lo presenta el sector agrícola, ya que la diferencia entre el valor de la producción asegurada y el valor total de la producción final agrícola está en una cantidad muy próxima a los 2 billones de pesetas (un 74% de esa producción final). Los principales productos que integran este potencial son, según ENESA, las hortalizas (el subsector de mayor valor), el olivar (con más del 95% de su valor sin asegurar), remolacha y patata –cultivos para los que el sector demanda una buena línea de aseguramiento–, frutos secos, cultivos forrajeros, etc.

Por su parte, en ganadería existe un altísimo potencial de aseguramiento. La producción actualmente asegurada correspondiente a los ganados vacuno y ovino, representa el 12% del valor de la producción potencialmente asegurable en esos sectores, pero sólo un 3,9% del valor total de la producción

de carne y ganado de nuestra cabaña. El potencial de aseguramiento está, por un lado, en ese 88% restante de la producción ovina y bovina, y en subsectores de momento no asegurables, como el porcino, aviar, caprino, cunícola, etc.

El sector forestal constituye, por otra parte, un amplio cam-

po de actuación en el que el Sistema de Seguros Agrarios no ha entrado todavía. Aunque ha habido intentos a lo largo de la historia, la actividad aseguradora ha sido prácticamente inexistente, y es preciso, según ENESA, volver a plantearse este objetivo, por lo que en 1997 se ha producido un pequeño avance en la incorporación del sector forestal al Sistema de Seguros, al incluirse los viveros forestales en la tarifa general de pedrisco e incendio.

Según los cálculos de ENESA, en la actualidad, dentro de la producción asegurable, hay unos 740.000 millones de producción asegurada y 2,3 billones de producción no asegurada. Además, hay 997.000 millones de producción que se considera no asegurable. En suma, la producción que actualmente se mantiene fuera de la protección del sistema se eleva a una cuantía próxima a los 3,3 millones de pesetas.

Hay riesgos de carácter extraordinario que han venido afectando a la agricultura española de forma grave y recurrente en los últimos años, como las inundaciones o lluvias torrenciales. Dadas las características de estos riesgos, se estima que el procedimiento más correcto para indemnizar a los agricultores afectados sería un «Seguro de Riesgos Extraordinarios», que se implantaría como una cobertura complementaria a la totalidad de las líneas.

Por último, y como retos generales de cara al futuro del Sistema de Seguros, se plantea la necesidad de hacer frente a las consecuencias que traerá el cambio

climático: las previsiones apuntan a un aumento general de las temperaturas, descensos de la precipitación y humedad del suelo, mayor variabilidad interanual y anual de las precipitaciones (concentradas en menor número de días), aumento de las probabilidades de fenómenos tormentosos en el área me-

diterránea. Ante esta situación, ENESA considera que al Sistema de Seguros Agrarios le toca jugar un importante papel.

Un porvenir asegurado

Nadie, ni antes, ni después, ni durante la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios puso en duda el sistema. Ni las organizaciones agrarias, ni las entidades aseguradoras, ni la Administración, central o autonómica, hicieron una referencia que pudiera suponer que se ponen en duda la conveniencia de que exista en España un Sistema de Seguros Agrarios como el actualmente en vigor. En esta apreciación coinciden todas las fuentes consultadas. Los Seguros Agrarios, desde el punto de vista del sector, son considerados como una parte vital de la política agraria española ya que están contribuyendo de manera harto eficaz a mantener la estabilidad de las producciones y, por tanto, de las rentas agrarias. Un sistema que debe mantenerse y mejorarse –introduciendo nuevas líneas, aumentando la cobertura de determinadas líneas, manteniendo el sistema en zonas de alta siniestralidad, etc.–, mejora que debe hacerse potenciando el papel de las comunidades autónomas, de las organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas a nivel institucional, tanto en la comisión general, como en los grupos de trabajo y en las comisiones territoriales.

Por otro lado, el papel de las organizaciones agrarias debe sobrepasar la representación institucional ya que para un correcto funcionamiento del seguro deben actuar como protagonistas en el encauzamiento de la dialéctica entre los agricultores como usuarios y las compañías aseguradoras.

El que éstas actúen por medio de un «pool» (Agroseguro)



Las Organizaciones Agrarias también dieron sus puntos de vista.

de compañías aseguradoras en la utilización del sistema de cobertura de los riesgos agrarios, se ha mostrado eficaz y es una necesidad admitida como imprescindible para la viabilidad del seguro agrario. Sin embargo, Agroseguro ha pasado de ser la gestora de las compañías aseguradoras a ser el protagonista principal del sistema, lo que está dificultando la salvaguarda de los derechos de los asegurados.

Desde la Administración se considera a los Seguros Agrarios como el mejor sistema para hacer frente a los daños en las producciones agrarias ya que, además de igualar en este aspecto al agrario con el resto de los sectores productivos, tiene la ventaja –respecto a otros como los fondos de catástrofes francés o las ayudas a calamidades naturales–, de que puede ser regulado presupuestariamente, el sector participa en él, no está sometido a condicionantes políticos y es válido para desastres muy localizados, incluso individuales, a los que los sistemas de ayudas a calamidades generalizadas, por su propia esencia, no pueden hacer frente.

Sin embargo es, quizás en este terreno, donde se encuentre una de las principales críticas del sector, que considera que, junto con un sistema de seguros válido, el Estado debería implicarse más en las ayudas para paliar los efectos de los desastres generalizados, como la sequía –el más común en España–. Pero es una crítica no dirigida al sistema de seguros, sino al absoluto y único protagonismo que se le otorga, desde el Gobierno, como mecanismo de compensación de pérdidas. ■

**Las OPAS
quieren tener
el control
de la contratación
de Seguros
Agrarios**